

El presente boletín es una publicación cuatrimestral que realiza la Dirección de Agua, orientada a compartir información sobre las actividades y proyectos que se desarrollan, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas.

USO DEL AGUA EN EL PAÍS

El agua como bien de dominio público y fuente de vida llega a ser un recurso indispensable para la convivencia humana, natural y ecológica de todos los ecosistemas que se nutren de ella.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 91% de la población mundial tiene acceso al agua potabilizada, aproximadamente 670 millones de personas alrededor del mundo no cuentan con este servicio indispensable para la vida humana.

En nuestro país el problema no es tan serio como sucede en otros países del mundo. De ahí, que los problemas encontrados dentro de nuestro territorio radican en una deficiente organización territorial y de manejo de los recursos, que al fin, provocan la falta del mismo en momentos climáticos críticos.

Si bien el desarrollo de las actividades humanas juegan un papel importante en desarrollo económico y social de cualquier país, el uso comedido del agua es un hecho prioritario para que el balance entre la naturaleza y el hombre se dé de una manera parsimoniosa y elemental que le permita a la misma par-

ticipar como insumo para la protección de la flora y fauna que nos rodea.

En las últimas décadas, la expansión de estas actividades ha provocado el decremento en la calidad y cantidad del líquido, provocando un estrés inherente dentro de las condiciones normales de los esteros, ríos y manantiales, por lo que la protección del agua se ha vuelto un tema de todos.

El sistema de desarrollo de países del tercer mundo, apostado a un modelo-agroexportador, turístico y de oferta de servicios provenientes de la naturaleza, ha conllevado a lo anterior, por lo que la aprobación de nuevas legislaciones, decretos o reglas en general para el manejo del recurso agua urge, en donde se tomen en cuenta las nuevas demandas que nos procede atender, evitando explotaciones ilimitadas que puedan conllevar a daños irreversibles dentro de los ecosistemas que la involucran.

Por lo tanto, el uso eficiente del agua dentro de los sistemas productivos y sociales es una prioridad.

Si bien, la aplicación de estas tecnologías involucra el tema monetario dentro de la sociedad, es un seguro de poder seguir aprovechándola dentro del sistema económico que maneja el país.

Incluyendo el sector agropecuario (incluyendo el riego) el mayor usuario de los usos consuntivos con un 65% de las extracciones.

Francisco Vargas Salazar

Coord. Unidad Hidrológica-
Térraba

Dirección de Agua

Uso del agua en el país I

Protocolo para la debida atención de las denuncias ante el aprovechamiento de tomas ilegales I II

“Pago del Canon de Aprovechamiento de Agua (CAA), Progreso para todos” III

PROTOCOLO PARA LA DEBIDA ATENCION DE LAS DENUNCIAS ANTE EL APROVECHAMIENTO DE TOMAS ILEGALES

Ante los descensos importantes en los niveles de agua, la necesidad de su reserva y protección, y en busca de evitar un daño irreparable al recurso hídrico, hemos visto como la sociedad civil en acompañamiento de la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía, se han dado a la tarea de denunciar a todas aquellas personas físicas o jurídicas que están aprovechando dicho recurso sin la debida autorización ya sea por medio con captaciones superficiales o a través de perforaciones de pozos que no cuentan con el permiso respectivo. Es decir cuando se encuentren aprovechamientos ilegales.

Esto ha generado una gran cantidad de denuncias que están siendo atendidas por parte de los funcionarios de esta Dirección, quienes en coordinación con otros entes gubernamentales recolectan toda la información pertinente y recaban la prueba necesaria para atender las mismas.

Ante esta situación y a fin de controlar y asegurar que sean atendidas todas las denuncias documentadas, el Departamento Legal de la Dirección de Aguas, a solicitud de la Dirección, elaboró un protocolo que sirve de guía para que el funcionario ante dichas circunstancias, pueda actuar de manera expedita y eficaz para atender los casos.

El protocolo tiene como objetivo apoyar a los funcionarios encargados de recibir y tramitar las denuncias de aprovechamiento de agua de forma ilegal, en todo el territorio nacional, con el propósito de reducir la incidencia de las mismas y cada vez sean menos. Es un instructivo claro del debido proceso, siendo que se describe paso a paso el procedimiento a seguir, iniciando con la recepción de la denuncia y culminando con la posible presentación de la misma en vía judicial.

Está preparado de una forma básica sin profundizar en términos jurídicos, en donde la información recabada, sea explícita y sistemática, a la que de ser necesario, se le podrá ir incorporando aspectos adicionales conforme se vaya desarrollando la investigación pertinente y que no se hayan contemplado al inicio de la investigación. El funcionario hará uso de esta herramienta sin necesidad de tener un bagaje de conocimientos jurídicos.

El protocolo está diseñado para levantar información cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- o no el recurso hídrico.
- Pozos perforados sin autorización, sin que se estén aprovechando.
- Aprovechamiento de Aguas Superficiales sin la debida autorización
- Concesiones de Agua otorgada pero que se encuentre aprovechando más caudal del autorizado.

Aunado a ello, se agregó la normativa con que se sanciona dichas actividades ilícitas, y que por ende se ve violentada, por mencionar algunos ejemplos se citan los artículos 226 del Código Penal en cuanto a la Usurpación de Agua, el artículo 307 del mismo cuerpo normativo por Desobediencia a la autoridad, artículo 28 inciso b) y 38 y 39 del Decreto n° 35884 en cuanto al sellado de los pozos, artículos 17, 178 de la Ley de Aguas n°276, entre otros.

Licda. Andrea Bejarano Alfaro

Asesoría Legal

Dirección de Agua

- Pozos perforados sin autorización, que se encuentren aprovechando

“PAGO DEL CANON DE APROVECHAMIENTO DE AGUA (CAA), PROGRESO PARA TODOS”

El Derecho ambiental inmerso en el artículo 50 de nuestra Carta Magna, tiene como objetivo principal el uso y protección del ambiente promoviendo el desarrollo y evolución más favorable para toda la población. Este interés difuso, legitima a cada uno de nosotros a accionar, otorgándole al titular de ese derecho tanto obligaciones como potestades para reaccionar ante actos que atenten contra el interés individual y colectivo.

Sin embargo, surge la necesidad de crear conciencia en toda la población sobre la importancia de contribuir con la sostenibilidad de un Recurso vital para el desarrollo diario de nuestras actividades.

Si bien es cierto en los últimos años las estrategias conjuntas de entidades gubernamentales, han permitido tener un impacto positivo en la gestión integrada de nuestro Recurso Hídrico; el trabajo requerido para el cumplimiento de los objetivos propuestos debe ser responsabilidad de cada uno de nosotros. Los esfuerzos que realiza la Dirección de Agua por medio de la recaudación del Canon de Aprovechamiento de Aguas deben constituirse en una tarea de todos.

Esta concepción es la que debemos fomentar en cada ciudadano, hacer de conocimiento de la población sobre

los riesgos y amenazas que representan hacer un uso indebido e irracional del agua.

No podemos obviar que una de nuestras limitaciones es el reto que implica para la parte operativa, el monitorear cada una de las concesiones otorgadas o bien detectar aquellas tomas de agua al margen de la Ley, esto en vista de que esta es una tarea de grandes proporciones. Es ahí donde cada uno de nosotros puede contribuir con el desarrollo sostenible de nuestro país, a través de acciones como el pago a tiempo por concepto de canon ambiental y la denuncia de todas aquellas personas que sin ningún reparo y escudándose en que la naciente o toma esta en su propiedad, evaden el pago del canon, olvidando que el agua es un bien por demanda y por tanto, tenemos la obligación de pagar por ella.

La Dirección de Agua por medio de su unidad de Gestión de Cobro libra un reto importante al tratar de captar y recaudar todos aquellos recursos que por una u otra razón no se perciben, a pesar de que se está haciendo uso del agua sin cumplir con la obligación pecuniaria.

La información que suministra el concesionario al momento de solicitar la concesión es vital para realizar una adecuada gestión, sin embargo nos enfrentamos a diario ante datos desactualizados que dificultan y obstaculizan una

labor de gran importancia para la recaudación del canon.

La gestión de cobro involucra una serie de actores de diversa naturaleza, desde personas físicas y jurídicas, a figuras tales como los fideicomisos, Municipalidades etc. a los cuales debemos llegar por el medio de comunicación que sea posible. En la actualidad los recursos tecnológicos nos permiten tener más acceso a la población, sin embargo la desactualización de los datos representa una brecha que debemos combatir.

La meta del Departamento es lograr una gestión de Cobro eficiente que permita captar la mayor cantidad de recursos y convertirlos en recursos eficaces para lograr los objetivos propuestos, y para lograrlo necesitamos el esfuerzo y compromiso de todos en la Dirección cumpliendo cada uno a cabalidad con el eslabón que le corresponde en esta gratificante tarea que tenemos encomendada.

Licda. Grettel Céspedes Arias

Departamento Administrativo
Financiero

Dirección de Agua